



D. Miguel Garcia Penu, Pbro, Cura Economo de la Parrog.<sup>a</sup> del Salvador de esta villa de Jumilla, Prov.<sup>a</sup> de Murcia, Obispado de Castag.<sup>a</sup> Certifico: que en el libro de defunciones que se custodia en Archivo de esta de mi cargo al folio veinte y cuatro de.<sup>o</sup> se halla la siguiente =

Partida.} Como Cura propio de la Parrog.<sup>a</sup> del Salvador de esta villa de Jumilla Condecorado con una de las Cruces de distincion benificia de Beneficencia Civil Mande dar sepultura en el dia de la fta al cadaver, de Jose Michel, natural de Corbera, con morada en el Hospital de esta villa, mado de Mariana Perez, e hijo de Jose, y de Maria Juliana, de lamima naturalera, fallecio mayor alos treinta y ocho años de su edad, de dolor de costado, con asistencia de facultativo; No recibio los Santos Sacramentos, Puroa Vestiger Rogue Mtor, y Bartolome Penu Sacristan. Y para que conste firmo la presente Partida, a cinco de sobriembre de Mil ochocientos veinte y cuatro = Miguel Penu =

Corresponde al letra con su original. Y para que conste libro la presente que sello y firmo en Jumilla a cinco de Febrero del año de Mil ochocientos veinte y cuatro.



Miguel Garcia Penu

